

**ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA) Y
LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES "LAS
VEGAS" PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN
SOCIAL PRIMARIA Y DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN
A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2016**

Madrid, **30 DIC 2015**

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. **D. CARLOS IZQUIERDO TORRES**, Consejero de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, nombrado mediante Decreto 30/2015, de 26 de junio, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 4.3 a) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la ley estatal 4/1999, de 13 de enero y el artículo 41 a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, el Ilmo. Sr. **D. ÁNGEL MARCELO SÁNCHEZ SACRISTÁN**, Presidente de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales "Las Vegas", elegido por el Pleno de la Mancomunidad de 11 de septiembre de 2015, en nombre y representación de la citada Mancomunidad, en virtud de su cargo y de las facultades que le confiere el artículo 6 de los Estatutos de dicha Mancomunidad.

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente adenda al Convenio de Colaboración vigente en 2015 y

MANIFIESTAN

El día 30 de diciembre de 2013, se firmó un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, (Consejería de Asuntos Sociales, actual Consejería de Políticas Sociales y Familia) y la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales "Las Vegas" para el desarrollo de los servicios sociales de Atención Social Primaria y de promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima del citado convenio de colaboración, que contempla la renovación o prórroga del mismo, se suscribió, con fecha 30 de diciembre de 2014, una Adenda de prórroga para el ejercicio 2015.

Ambas partes, consideran necesario procurar la estabilidad y desarrollo del sistema público de servicios sociales, por lo que

ACUERDAN

Las partes firmantes del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales "Las Vegas" para el desarrollo de los servicios sociales de Atención Social Primaria y de promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia, suscrito el día 30 de diciembre de 2013 y prorrogado para el año 2015, mediante adenda suscrita el día 30 de diciembre de 2014, acuerdan prorrogar la vigencia de dicho convenio, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula vigésima, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Y para que conste, en prueba de conformidad, ambos firman la presente adenda, por duplicado, quedando un ejemplar depositado en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid en el lugar y fecha arriba indicados.

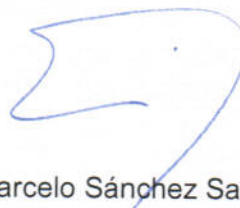
**EL CONSEJERO DE
POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**
(P.D.F. Orden 2144/2015, de 16 de diciembre)
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
E INTEGRACIÓN SOCIAL



Carlos Izquierdo Torres

Fdo.: Pablo Gómez-Tavira

**EL PRESIDENTE DE LA
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL
DE SERVICIOS SOCIALES "LAS
VEGAS"**



Ángel Marcelo Sánchez Sacristán

ANEXO 1 AL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA SUSCRITO CON LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS

OBJETO: Financiar los costos de Servicios Sociales para el año 2016

FINANCIACION GESTIÓN (PERSONAL Y MANTENIMIENTO):	PRESUPUESTO TOTAL	590.558,54
	100% Aportación Comunidad de Madrid	590.558,54

1. INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN		
Indicadores		
1.1. Ratio Atención/Nº Habitantes:		
* Nº Habitantes por Centro de Servicios Sociales	60.144	
* Nº Habitantes por Unidades de Trabajo Social	10.024	
1.2. Nº de usuarios atendidos por recurso aplicado:		
* Total usuarios atendidos	3.508	
* Información sobre Renta Mínima de Inserción (RMI)	606	
* Información sobre Servicio Ayuda a Domicilio (SAD)	22	
* Información sobre Teleasistencia Domiciliaria (TAD)	22	
2. ACOMPAÑAMIENTO E INTERVENCIÓN SOCIAL		
Indicadores		
2.1. Número de usuarios atendidos por recurso aplicado:		
* Total usuarios atendidos	5.846	
* Tramitación y gestión Renta Mínima de Inserción (RMI)	1.642	
* Tramitación y gestión Servicio Ayuda a Domicilio (SAD)	290	
* Tramitación y gestión Teleasistencia Domiciliaria (TAD)	194	
3. INFORMACIÓN SOBRE REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA		
Indicadores		
Nº de usuarios atendidos por recurso aplicado	284	
4. TRAMITACIÓN SOLICITUD RECONOCIMIENTO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA		
Indicadores		
Nº de usuarios atendidos por recurso aplicado	794	
5. TRAMITACIÓN SOLICITUD REVISIÓN GRADO DEPENDENCIA		
Indicadores		
Nº de usuarios atendidos por recurso aplicado	58	
6. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA		
6.1. INICIAL		
* Indicadores		
* Nº de usuarios atendidos por recurso aplicado		
6.2. REVISIÓN AGRAVAMIENTO		
* Indicadores		
* Nº de usuarios atendidos por recurso aplicado		
7. TRAMITACIÓN SOLICITUD REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN (PIA)		
* Indicadores		
* Nº de usuarios atendidos por recurso aplicado	66	

El presente documento forma parte inseparable del Convenio del que es Anexo

EL CONSEJERO DE
 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
 (P.D.F. Orden 2144/2015, de 16 de diciembre)
 EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
 E INTEGRACIÓN SOCIAL

Carlos Izquierdo Torres

Fdo.: Pablo Gómez-Tavira

EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL
 DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS

Ángel Marcelo Sánchez Sacristán

ANEXO 2 AL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA SUSCRITO CON LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS

OBJETO: Financiar los costos de Servicios Sociales para el año 2016

FINANCIACIÓN (PROGRAMAS):	PRESUPUESTO TOTAL	143.652,42
	50% Aportación Comunidad de Madrid	71.826,21
	50% Aportación Mancomunidad	71.826,21

1. PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA		TOTAL AYUDA A DOMICILIO	42.431,78
1.1 AYUDA A DOMICILIO		Aportación Comunidad de Madrid	21.215,89
Indicadores		Aportación Mancomunidad	21.215,89
1.1.1 Total usuarios	155		
1.1.2 Total domicilios	124		
1.1.3 Total horas	2.410		
* Total horas atención personal	1.928		
* Total horas atención doméstica	482		
1.1.4 Precio medio hora	17,60		
2. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL		TOTAL AUTONOMÍA PERSONAL	40.706,90
2.1 Nº de Proyectos	1	Aportación Comunidad de Madrid	20.353,45
2.2 Nº de Usuarios	378	Aportación Mancomunidad	20.353,45
3. PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL		TOTAL EMERGENCIA SOCIAL	48.567,74
Indicadores		Aportación Comunidad de Madrid	24.283,87
3.1 Nº de Ayudas	322	Aportación Mancomunidad	24.283,87
3.2 Coste Medio Ayudas	150		
4. PROGRAMA DE ATENCIÓN AL MENOR		TOTAL ATENCIÓN AL MENOR	11.946,00
Indicadores		Aportación Comunidad de Madrid	5.973,00
4.1 Nº de Proyectos	1	Aportación Mancomunidad	5.973,00
4.2 Nº de Usuarios	110		

*Presupuesto total de las Administraciones firmantes una vez descontada la aportación del usuario
 El presente documento forma parte inseparable del Convenio del que es Anexo

EL CONSEJERO DE
 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

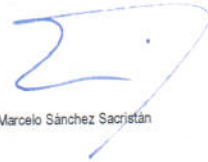
(P.D.F. Orden 2144/2015, de 16 de diciembre)
 EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
 E INTEGRACIÓN SOCIAL

Carlos Izquierdo Torres



Fdo.: Pablo Gómez-Tavira

EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL
 DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS



Ángel Marcelo Sánchez Sacristán

**ANEXO 3 AL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y
ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA SUSCRITO CON LA
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS**

OBJETO: Gestión Programa de Telesistencia 2016 en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES EN LA FINANCIACIÓN		
Estimación Inicial Coste	103.386,72 €	75% Aportación Comunidad de Madrid
Precio Terminal Fijo	23,24 €	25% Aportación Mancomunidad

1. PROGRAMA TELEASISTENCIA

1.1. N° de Terminales previsto alcanzar	368
Terminales Dependencia (Resolución PIA)	185
Terminales No Dependencia	183
De los cuales podrán ser terminales móviles	4


EL CONSEJERO DE
POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
(P.D.F. Orden 2144/2015, de 16 de diciembre)
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
E INTEGRACIÓN SOCIAL

Carlos Izquierdo Torres



Fdo.: Pablo Gómez-Tavira

EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL
DE SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS



Angel Marcelo Sánchez Sacristán